

REF.: ORDINARIO REIVINDICATORIO

RAD. N° 2013-00113-00

Proceso que viene del juzgado 3° Civil del Circuito de Sincelejo

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo (Sucre), quince (15) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)

En atención a la nota secretarial precedente, que reporta solicitud de apoderado de la parte demandante de aplazamiento de la audiencia fijada para el próximo jueves 16 de los corrientes mes y año, en la que se llevaría a cabo en el lugar de ubicación de los inmuebles involucrados en este proceso en el municipio de Coveñas con miras a concretar un acuerdo conciliatorio previo a continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento que viene suspendida para tal propósito, la que se considera procedente, se accederá a ello y se fijara nueva fecha.

Por lo anterior el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Sincelejo, Sucre,

R E S U E L V E

Aceptar la solicitud de aplazamiento de la audiencia fijada para el día 16 de septiembre de 2021, conforme lo considerado en este proveído.

En consecuencia, fíjese como nueva fecha para su celebración el día JUEVES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:00 A.M.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CECM/JDM.

Firmado Por:

Carlos Eduardo Cuellar Moreno

Juez

Civil 002

Juzgado De Circuito

Sucre - Sincelejo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b0333aefcbdccd2297cb582c9889d9d42cb8e57b8979a7ca6592524d990ba24**

Documento generado en 15/09/2021 11:25:20 p. m.